

¿ES SUFICIENTE SER SEGURO? SEGURIDAD Y ASEGURABILIDAD EN EL SECTOR NUCLEAR



ANA GONZÁLEZ FELGUEROSO
Responsable de Suscripción
ASEGURADORES DE RIESGOS
NUCLEARES

SEGURO ¿ES SINÓNIMO DE ASEGURABLE?

En el sector nuclear, la seguridad no es una variable más dentro de la conversación sobre riesgo; es la base sobre la que se construye todo lo demás. Sobre ella descansan los marcos regulatorios, los criterios de diseño, los procesos operativos y los sistemas de supervisión que permiten que una industria especialmente compleja funcione dentro de parámetros extraordinariamente exigentes. No es difícil entender por qué. Pocas industrias han desarrollado una relación tan estructurada con el riesgo como la nuclear, donde anticipar el fallo, gestionar desviaciones y revisar continuamente el funcionamiento del sistema forma parte de la propia cultura operativa.

Con ese punto de partida, preguntarse si “ser seguro” es suficiente puede parecer, casi, una provocación. Si una instalación cumple con los requisitos regulatorios aplicables, opera dentro de los parámetros previstos y cuenta con los mecanismos de protección exigidos, lo intuitivo es asumir que la cuestión está resuelta. Sin embargo, la conversación sobre riesgo no siempre termina ahí.

Existe otra forma de aproximarse a esa misma realidad, menos visible fuera del ámbito asegurador, que introduce una pregunta distinta. No se centra únicamente en si un sistema cumple con los estándares exigibles o en si ha sido concebido para operar dentro de márgenes aceptables, sino en hasta qué punto ese riesgo resulta suficientemente comprensible como para poder ser asumido económicamente.

Ese matiz, aunque aparentemente pequeño, cambia bastante la conversación. Porque el cumplimiento normativo y

la robustez técnica responden a una parte esencial del problema, pero no necesariamente a todas sus dimensiones. La forma en que se interpreta un riesgo cambia cuando, además de analizar cómo debería comportarse un sistema, entra en juego la necesidad práctica de decidir si sus incertidumbres resultan suficientemente entendibles como para asumir sus posibles consecuencias dentro de unos límites determinados.

Y es precisamente ahí donde aparece el concepto de asegurabilidad. No como sustituto a la seguridad, ni como una validación paralela de lo que ya evalúan reguladores y operadores, sino como una lectura complementaria que parte de una lógica diferente. Porque, aunque ambas perspectivas comparten objeto de análisis, no siempre están respondiendo exactamente a la misma pregunta.

Entender esa diferencia resulta útil por una razón sencilla: permite abandonar la idea de que el riesgo se agota necesariamente en su dimensión regulatoria. En un sector como el nuclear, donde la complejidad técnica convive con horizontes temporales largos y consecuencias potencialmente significativas, asumir que una única forma de lectura basta para capturar toda la realidad probablemente sería simplificar demasiado.

SEGURIDAD Y ASEGURABILIDAD NO SIGNIFICAN EXACTAMENTE LO MISMO

La diferencia entre seguridad y asegurabilidad puede parecer, a primera vista, casi terminológica. Ambas parten del mismo objeto de análisis —el riesgo— y ambas intentan responder, de una forma u otra, a una preocupación común:

qué puede ocurrir, con qué consecuencias y dentro de qué márgenes de control. Sin embargo, basta con observar desde qué lógica opera cada una para entender que no están haciendo exactamente el mismo ejercicio.

La seguridad responde a un marco técnico y regulatorio bien definido. Su función es determinar si una instalación puede diseñarse, construirse y operarse dentro de parámetros aceptables, apoyándose en estándares, requisitos normativos y mecanismos de supervisión concebidos precisamente para reducir riesgo y gestionar desviaciones. Es una lógica necesariamente estructurada, orientada a establecer qué condiciones deben cumplirse para que el sistema funcione de forma segura.

La asegurabilidad introduce una perspectiva distinta porque parte de una obligación diferente. Quien asegura un riesgo no necesita únicamente entender cómo debería comportarse un sistema; necesita formarse un juicio sobre hasta qué punto ese comportamiento resulta suficientemente caracterizado y predecible como para asumir sus consecuencias económicas dentro de unos límites razonables.

Ese cambio de enfoque tiene implicaciones muy concretas. Desde una óptica regulatoria, el análisis se concentra en el cumplimiento, la robustez del diseño y la existencia de mecanismos adecuados de prevención y respuesta. Desde una perspectiva aseguradora, la conversación incorpora variables menos normativas y más vinculadas a la incertidumbre práctica: cuánto conocimiento acumulado existe realmente sobre ese riesgo, hasta qué punto su comportamiento puede compararse con experiencias previas o qué elementos permanecen abiertos incluso dentro de un marco técnicamente sólido.

Por eso, asumir que un riesgo técnicamente seguro será

automáticamente asegurable en condiciones razonables puede resultar una simplificación excesiva. Una instalación puede cumplir plenamente con los requisitos regulatorios aplicables y, aun así, generar cautela desde una óptica aseguradora. No necesariamente porque exista una preocupación concreta sobre su seguridad, sino porque el análisis del riesgo no se agota en el cumplimiento normativo. La falta de experiencia operativa suficiente, la ausencia de referencias comparables o determinados factores cuya evolución práctica resulta difícil de anticipar pueden hacer que un riesgo técnicamente aceptable no resulte todavía suficientemente caracterizable desde el punto de vista asegurador.

La situación inversa también merece matices. El hecho de que un riesgo resulte asegurable no implica, por sí mismo, que sea “seguro” en términos absolutos. El mercado asegurador convive, por definición, con incertidumbre; su función no consiste en eliminar el riesgo, sino en determinar hasta qué punto puede estructurarse y asumirse dentro de parámetros económicamente gestionables. Determinados riesgos pueden resultar asegurables precisamente porque es posible limitar exposición, introducir condiciones o diseñar estructuras financieras que permitan absorber incertidumbre sin necesidad de convertirla en certeza.

Vistas así, seguridad y asegurabilidad no deberían entenderse ni como conceptos equivalentes ni como visiones enfrentadas. Más bien responden a preguntas distintas sobre un mismo fenómeno, y es precisamente esa diferencia la que las hace útiles cuando se observan de forma conjunta. La seguridad permite determinar si un sistema cumple con los estándares exigibles para operar; la asegurabilidad añade una lectura distinta sobre cómo se interpreta y se asume ese mismo riesgo cuando entra en juego la necesidad de respaldarlo económicamente.



Figura 1. Presentación en el Nuclear Engineering Forum.

ENTENDER EL RIESGO LLEVA TIEMPO

Lo que aporta el mercado especializado

Si la asegurabilidad introduce una lectura distinta del riesgo, la siguiente pregunta es bastante natural: ¿cómo se construye realmente esa opinión?

En el ámbito nuclear, la respuesta no pasa por una revisión puntual ni por una validación puramente documental. La naturaleza del riesgo exige una aproximación especializada, sostenida en el tiempo y construida desde una lógica necesariamente colectiva. Es ahí donde los pools nucleares desempeñan un papel especialmente relevante.

Desde fuera, es fácil entender un pool como una estructura diseñada para agregar capacidad financiera y permitir que múltiples aseguradoras asuman conjuntamente riesgos cuya magnitud resultaría difícilmente gestionable de forma individual. Esa visión no es incorrecta, pero sí incompleta. La capacidad es una pieza imprescindible del sistema, pero no explica por sí sola el verdadero valor del mercado especializado.

Lo que realmente marca la diferencia es el conocimiento técnico acumulado que se ha construido alrededor de estos riesgos. Décadas de experiencia analizando instalaciones, operadores, marcos regulatorios y contextos operativos distintos han permitido desarrollar un criterio especializado que difícilmente podría replicarse desde una aproximación generalista. Cuando se habla de riesgos complejos, la diferencia rara vez

está únicamente en cuánto capital puede movilizarse; suele estar, más bien, en la calidad de la interpretación que se hace del riesgo que se pretende asumir.

Desde una perspectiva aseguradora, evaluar no consiste únicamente en decidir cuánto riesgo puede aceptarse, sino en entender con suficiente profundidad qué incertidumbres incorpora, cuáles resultan razonablemente acatables y cuáles exigen un nivel adicional de cautela. Esa lectura no nace de una única operación de análisis, sino de la acumulación progresiva de experiencia comparada, algo especialmente valioso en un entorno donde la exposición a riesgos homogéneos es limitada y donde el aprendizaje sectorial necesariamente se construye a largo plazo.

En ese sentido, el mercado especializado no aporta únicamente capacidad de respuesta; aporta memoria técnica. Y en un sector donde el riesgo no puede analizarse de forma aislada ni descontextualizada, esa memoria constituye una herramienta de enorme valor.

Lo que se aprende observando

Ese conocimiento, sin embargo, no se construye únicamente a partir de documentación técnica o análisis teóricos. Una parte esencial de la lectura aseguradora del riesgo nace precisamente del contacto continuado con las instalaciones y de la observación de cómo funciona realmente una organización más allá de sus procedimientos escritos.



Figura 2. Inspección a la Central Nuclear de Garoña.

Por eso, las inspecciones técnicas forman parte de un proceso mucho más amplio que una revisión formal. Su función no es reproducir el papel del regulador ni emitir un juicio paralelo sobre la seguridad técnica de una instalación. El objetivo es distinto: construir una comprensión más completa sobre cómo se comporta el riesgo en condiciones reales de operación.

Porque una instalación no se define únicamente por su diseño, del mismo modo que la existencia de procedimientos técnicamente robustos no garantiza, por sí sola, cómo responderá una organización cuando las circunstancias se aparten de lo previsto.

Es en ese terreno donde empiezan a aparecer matices que difícilmente quedan reflejados por completo en la documentación. La forma en que se gestionan desviaciones operativas, la consistencia en la toma de decisiones, la cultura interna alrededor del reporte de incidentes o la capacidad de una organización para responder con criterio ante escenarios ambiguos forman parte de esa lectura del riesgo que rara vez puede capturarse desde una aproximación puramente formal.

Naturalmente, la robustez técnica sigue siendo central. Pero el riesgo no se agota en el diseño. También está en el comportamiento operativo, en la evolución de la instalación a lo largo del tiempo y en la capacidad de una organización para sostener estándares elevados de forma consistente.

Precisamente por eso, la evaluación aseguradora no se construye a partir de observaciones aisladas, sino desde un seguimiento continuado que permite contextualizar el riesgo dentro de la evolución de la propia instalación y, al mismo tiempo, contrastarlo con experiencias acumuladas en otros entornos. Esa capacidad comparativa resulta especialmente valiosa porque permite identificar patrones, reconocer señales recurrentes y construir una interpretación mucho más sofisticada que la que ofrecería una lectura puntual.

Y es ahí donde las decisiones aseguradoras adquieren un

significado que va más allá de lo puramente contractual. La capacidad ofrecida, las condiciones negociadas o la estructura final de cobertura no son únicamente el resultado de una negociación económica; reflejan también un determinado nivel de confianza en la comprensión del riesgo que se está asumiendo.

CONCLUSIÓN

La seguridad seguirá siendo, con razón, el elemento central sobre el que se articula el sector nuclear. Ninguna de las reflexiones anteriores pretende cuestionar ese punto ni desplazar el papel que corresponde al regulador o a los propios operadores en la gestión del riesgo. Pero sí conviene reconocer que el cumplimiento técnico y regulatorio no agota necesariamente toda la conversación sobre riesgo.

La asegurabilidad introduce una perspectiva distinta porque responde a una pregunta diferente. No se trata de determinar si una instalación cumple con los estándares exigibles, sino de evaluar hasta qué punto ese riesgo resulta suficientemente comprensible como para ser asumido dentro de unos parámetros económicos concretos. Esa diferencia no implica contradicción; responde, sencillamente, a una lógica distinta. No como una validación paralela de la seguridad, ni como un juicio alternativo sobre el comportamiento de una instalación, sino como una herramienta adicional para interpretar incertidumbre. Porque una cosa es diseñar, operar y supervisar un sistema conforme a estándares exigentes, y otra distinta traducir ese mismo riesgo a términos de asumibilidad práctica (capacidad de asunción del riesgo).

En un sector especialmente técnico, altamente regulado y con horizontes temporales largos, incorporar esa segunda lectura no parece una extravagancia conceptual, sino una extensión razonable de la propia conversación sobre riesgo.

Quizá, por tanto, la pregunta inicial no deba responderse con un sí o un no tajante. Ser seguro es, sin duda, una condición imprescindible. Pero si la pregunta es si eso basta para agotar toda posible lectura del riesgo, probablemente la respuesta sea más matizada. ■